



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE BASTACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1575

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 DIC. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0000869-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO N° 1 Y N° 2 DE LA LAGUNA MELINCUÉ - DPTO. GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Jurisdicción solicita la confección del pliego Licitatorio para la ejecución de la obra de referencia;

Que a dichos efectos Personal Técnico de la Jurisdicción elabora la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliegos Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Presupuesto General Detallado de la Obra y Planilla de la Oferta;

Que el sistema de bombeo está compuesto por dos Estaciones de Bombeo que descargan los excedentes hídricos al Canal San Urbano, cada una dispone de dos bombas de eje axial que son accionadas por un motor eléctrico. Este sistema constituye el único medio de evacuación de la laguna, sin contar la mínima descarga que se produce por evaporación;

Que se plantea el reacondicionamiento integral de las Estaciones de Bombeo de la Laguna Melincué para su puesta en servicio, a los efectos que puedan cumplir adecuadamente las funciones para las cuales fueron proyectadas y ubicadas en cada emplazamiento en particular;

Que las tareas a ejecutar consisten principalmente en el mantenimiento integral de las 4 (cuatro) bombas tipo "Falmetal DFV-1000" instaladas en las Estaciones de Bombeos mencionadas, e incluyen entre otras: desmontar e izar la bomba de la Estación de Bombeo, trasladar a taller para su reparación, desarmar íntegramente el equipo de bombeo, desacoplar polea de bomba, inspeccionar estado general, limpiar todas las partes del equipo de bombeo y arenar la totalidad del equipo a metal blanco, reemplazar elementos o piezas de las bombas por sus originales legítimos, de la marca que tienen los equipos o de calidad superior, remetalizar eje con acero inoxidable y rectificar, alinear y balancear



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

electrónicamente rotor e impulsor, armar nuevamente poleas, armar íntegramente el equipo, probar estanqueidad, aplicar base mediante fondo epoxi al cromato de zinc, aplicar dos manos de pintura antióxido epoxi, montaje de los equipos en la Estación de Bombeo, y poner puesta en marcha los equipos reparados;

Que asimismo, los trabajos a realizar incluyen la reparación integral de la totalidad de los tableros de comando de las bombas, tanto desde el punto de vista eléctrico como de la estructura que los alberga;

Que el Presupuesto Oficial es de \$ 144.135.875,97, estimado con valores al mes de Septiembre de 2022;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 03 (tres) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP Nº 4842/2022 del SIPAF - en trámite - por la suma de \$ 250.000,00 y el resto en futuras planificaciones;

Que han tomado la pertinente intervención la Subsecretaría de Desarrollo Hídrico y Comité de Cuenca, la Subsecretaría de Planificación y Gestión, la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, el Área Pliegos y Presupuestos de Obras y la Dirección General de Administración, todos de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen Nº 023343/2022, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 21 a 32 del citado plexo normativo, modificado por la Ley N° 12.489 y el Decreto N° 2260/2016;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO N° 1 Y N° 2 DE LA LAGUNA MELINCUÉ - DPTO. GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 144.135.875,97  
(PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO  
MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 97/100).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el Acto de Apertura de las propuestas el día 28 de Febrero de 2023 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto por la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), impútese al Presupuesto Vigente Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 – M.I.S.P.yH. - SAF 1 – Categoría Programática 17.10.2.61 - Fuente de Financiamiento 3007 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-42-0 – Finalidad 3 – Función 9.0 y el saldo en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Lic. MERTONINA G. TÓMÁS  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0000869-4

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**"MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO N° 1 Y N° 2 DE LA LAGUNA MELINCUÉ - DPTO. GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 144.135.875,97**

**PLAZO DE OBRA: 03 (tres) meses**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 648,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "200 – ELECTROMECANICA, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 432.407.627,91
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "200 - ELECTROMECANICA, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA" \$ 144.135.875,97

### **FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 28 de Febrero de 2023.
- Hora: 10:00 hs.
- Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - Localidad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

### **ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:**

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.